



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia Vanesa Pusineri

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La nota presentada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, Vanesa Alejandra Pusineri, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Crespo durante los días 18 y 19 de julio del corriente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, Vanesa Alejandra Pusineri, D.N.I. 29.520.574 una Licencia Ordinaria durante los días 18 y 19 de julio del corriente.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

